



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 DIC. 2002

RES. H. Nº 1664-02

Expte. Nº 4.559/02

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados en cubrir un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Lengua Española II" de la Carrera de Letras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Res. H. Nº 160/94 y modificatoria -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-;

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevistar a postulantes inscriptos, se constituyó en tiempo y forma;

QUE la misma, emite dictamen unánime proponiendo la designación del Prof. Rafael Fabián Gutiérrez, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

QUE el dictamen de referencia, no mereció impugnación ni objeción alguna;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 597/02, aprueba el dictamen unánime y aconseja se proceda a designar en condición interina al docente mencionado, en el cargo y asignatura consignada en el epígrafe;

QUE la Facultad cuenta con la partida necesaria para financiar la designación efectuada, por licencia de la Prof. Nelly Elena Vargas;

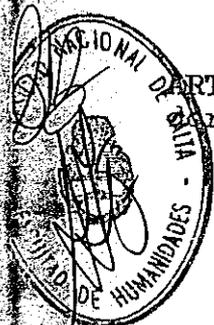
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 26/11/02)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Evaluadora, obrante a fs. 42/44) del presente expediente.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1664-02

ARTICULO 2º.- DESIGNAR interinamente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva al Prof. RAFAEL FABIAN GUTIERREZ DNI.Nº 17.580.244, para la asignatura "Lengua Española II".-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el docente mencionado, tomará posesión de funciones a partir del 03 de febrero de 2003 y hasta el reintegro de su titular.-

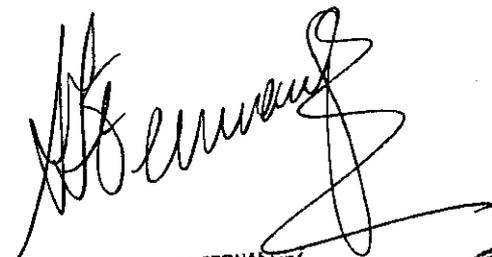
ARTICULO 4º.- IMPUTAR la designación efectuada, a la partida individual vacante por licencia de la Prof. Nelly Elena Vargas.-

ARTICULO 5º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá presentar en Dirección General de Personal, la documentación de rigor.-

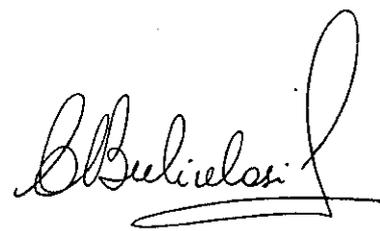
ARTICULO 6º.- ESTABLECER que el profesor además de realizar las funciones específicas en la asignatura indicada, deberá cumplir otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialización, dedicación y necesidades de la Facultad.-

ARTICULO 7º.- NOTIFIQUESE al interesado, y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Dirección Contable de la Facultad, Escuela de Letras y C.U.E.H.-

MZ.-

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa